

CONCEPCIÓN, 08 OCT 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 346

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional Talcahuano, comunica mediante Informe Policial N° 357 del 25 de Septiembre de 2009, que la extranjera de nacionalidad Ecuatoriana doña **Luz María AGUILAR AGUILAR**, Cédula de Identidad Extranjeros N° **22.348.619-3**, domiciliada en La Reconquista N° 243, Población La Fuente, Chillán, ha incurrido en la infracción descrita en el artículo 152° del Reglamento de Extranjería, al dar ocupación a la extranjera doña **Carmen María CABASCANGO JETACAMA**, Pasaporte N° **1003996327**, de nacionalidad Ecuatoriana, quien no contaba con la respectiva autorización de la autoridad competente, para ejercer trabajos remunerados dentro del territorio de la República.

2.- Que la ciudadana extranjera registra una sanción aplicada por la Intendencia de la Región Metropolitana, mediante Resolución Exenta N° 3732 de fecha 19 de Mayo de 2004, por lo cual tiene la calidad de reincidente en infracciones al Reglamento de Extranjería.

**VISTOS:**

Lo Dispuesto en el Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; el D.L. N° 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario Oficial el 19 de julio de 1975, en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 1377 de fecha 28 de noviembre de 2008 del Ministerio del Interior.

**RESUELVO:**

1.- Aplicase una sanción pecuniaria de \$70.247.- (setenta mil doscientos cuarenta y siete pesos) a la extranjera de nacionalidad Ecuatoriana doña **Luz María AGUILAR AGUILAR**, Cédula de Identidad Extranjeros N° **22.348.619-3**, por incurrir en la infracción descrita en el artículo 152° del Reglamento de Extranjería, al dar ocupación a la extranjera doña **Carmen María CABASCANGO JETACAMA**, Pasaporte N° **1003996327**, de nacionalidad Ecuatoriana, quien no contaba con la respectiva autorización de la autoridad competente, para ejercer trabajos remunerados dentro del territorio de la República.

2.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a notificar la presente Resolución, entregando copia de ella a la infractora, quien dentro del plazo de 15 días deberá acreditar, mediante la entrega del Vale Vista Bancario tomado a favor del Ministerio del Interior, el pago de la multa impuesta.

3.- La infractora, puede interponer el Recurso de Reconsideración en contra de esta resolución y ante esta Intendencia Regional dentro del plazo de 10 días, contados desde su notificación, en cuyo caso deberá acompañar Vale Vista Bancario a favor del Ministerio del Interior, por la suma correspondiente al 50% de la totalidad de la multa. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de interponer los recursos judiciales y administrativos que estime pertinentes.

4.- Remítase copia de la presente resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y a la Gobernación Provincial de Concepción.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JAIME TOHA GONZALEZ – INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

  
XIMENA TORREJÓN CANTUARIA  
ASESORA JURÍDICA

**Distribución:**

- Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior
  - Policía de Investigaciones
  - Gobernación Provincial de Concepción
  - Departamento Jurídico ✓
  - Archivo de Of. de Partes
- XTC/RNA 7462024

35.125